



# IAI

Instituto Interamericano  
para la Investigación del  
Cambio Global



## Resumen de la COP16 del CDB:

Avances en materia de  
gobernanza del nexo  
entre clima, ambiente  
y salud



febrero 2025

[iai@dir.iai.int](mailto:iai@dir.iai.int)

[www.iai.int](http://www.iai.int)

**Liz Willetts**, Investigadora Asociada,  
Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global

En la 16ª Conferencia de las Partes (COP16) del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), acogida por Colombia del 21 de octubre al 2 de noviembre de 2024, se manifestaron puntos clave para avanzar en pos de la gobernanza en materia de biodiversidad. En el presente informe, se analizan los avances y las oportunidades que se plantearon en la COP16 en cuatro áreas estrechamente alineadas con el Plan Estratégico del IAI para abordar el cambio climático, la biodiversidad marina y costera, la salud y las comunidades locales.

## Biodiversidad y cambio climático

La COP16 del CDB acordó la **Decisión 16/22 sobre la diversidad biológica y el cambio climático** tras varios años de deliberaciones. La decisión consolida la coordinación en varios aspectos de la gobernanza y la implementación integradas. Las Partes acordaron trabajar en favor de la colaboración de los puntos focales del CDB y de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC); las sinergias entre la diversidad biológica y la acción climática para el ciclo completo del carbono y para la adaptación; y los enfoques ambientales para la acción climática y la reducción del riesgo de desastres (por ejemplo, soluciones basadas



en la naturaleza, enfoques basados en los ecosistemas, enfoques no relacionados con el mercado, medidas centradas en la Madre Tierra). Se anima a las Partes a utilizar las **Directrices voluntarias para el diseño y la aplicación efectiva de enfoques ecosistémicos para la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de catástrofes**.

Después de la COP16, las Partes y la Secretaría del CDB necesitarán apoyo para aplicar la Decisión 16/22 en los siguientes aspectos:

- aumentar la conciencia y la comprensión de los vínculos entre la diversidad biológica y el cambio climático, los impactos del cambio climático y la acción climática en materia de biodiversidad, y el papel de la biodiversidad y las funciones y servicios de los ecosistemas en la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos;
- oportunidades para abordar el nexo entre océano, clima y biodiversidad;
- brindar orientación y herramientas voluntarias en materia de soluciones basadas en la naturaleza o enfoques basados en los ecosistemas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, con salvaguardias sociales y ambientales eficaces;
- formular orientaciones e instrumentos para poner en práctica la conservación y la recuperación en un clima cambiante;
- que las Partes, observadores y otros interesados presenten a la Secretaría del CDB, antes de mayo de 2025, sus puntos de vista sobre las opciones para mejorar la coherencia de las políticas y un posible programa de trabajo conjunto de las convenciones de Río (CDB, CMNUCC y Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD)) para presentarlo ante el Grupo de Enlace Mixto de las Convenciones de Río antes de la COP17; y
- proporcionar información a la Secretaría del CDB sobre las medidas adoptadas a escala subnacional, nacional o regional para integrar la biodiversidad y la política y la práctica en materia de cambio climático.

## Biodiversidad marina y costera

Las Partes de la COP16 lograron avances en materia de la gestión nacional e internacional de los océanos para la biodiversidad marina y costera protegida mediante la adopción de la **Decisión 16/16 sobre áreas marinas de alta importancia ecológica o biológica** tras ocho años de negociaciones. La decisión establece un proceso y modalidades técnicas y científicas para identificar y proteger las zonas críticas y vulnerables dentro y fuera de la jurisdicción nacional. El protocolo acordado en el marco del CDB servirá de base para los debates en curso sobre la **Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica**



**marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional** (Acuerdo BBNJ).

La Decisión 16/16 solicita específicamente información sobre las dimensiones regionales de los ecosistemas marinos y costeros y sus características y procesos ecológicos y biológicos, sobre las diferencias regionales en materia de disponibilidad de datos, así como sobre las colaboraciones entre regiones relacionadas.

Después de la COP16, las Partes y la Secretaría del CDB necesitarán apoyo para aplicar la Decisión 16/16 en los siguientes aspectos:

- orientación científica y técnica permanente sobre descripciones nuevas o actualizadas de áreas marinas de importancia ecológica o biológica;
- el Grupo asesor oficioso sobre las áreas marinas de importancia ecológica o biológica del CDB, actualmente en funcionamiento;
- talleres sobre el medio marino brindados por expertos de pueblos indígenas y comunidades locales, y organizaciones de mujeres y jóvenes;
- avanzar en las sinergias con otros acuerdos en materia de medios marinos; y
- colaboraciones con organizaciones intergubernamentales competentes, otras organizaciones pertinentes, expertos y comunidades locales, con su consentimiento libre, previo e informado.

## Biodiversidad y salud

La COP16 del CDB aprobó la **Decisión 16/19 sobre el Plan de Acción Mundial sobre Diversidad Biológica y Salud**, luego de que el mismo fuera solicitado por primera vez por las Partes del CDB en 2018 en la COP14. El Plan refleja la voluntad política de mejorar la gestión y la comprensión de nuestra relación humana con la naturaleza y los ecosistemas. El Plan promueve políticas y prácticas que mejoran los resultados positivos en materia de salud, así como medidas que reconocen y minimizan los impactos negativos de la pérdida de biodiversidad y la degradación ambiental en la salud. El Plan contiene herramientas organizativas para ayudar a las Partes a coordinar el trabajo y fortalecer su capacidad para vincular la gestión del ambiente con la salud pública. En el Plan, se incluyen casi 100 acciones que pueden incorporarse a la elaboración y actualización de estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad (EPANB,) en consonancia con las

metas del Marco **Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal**.

El Plan busca mejorar la coordinación integrada de las políticas sobre biodiversidad y salud mediante una mayor comunicación, diálogo y colaboración entre los ministerios y todos los gobiernos y sectores. La Secretaría del CDB necesitará apoyo continuo para realizar trabajos adicionales, incluida la determinación de elementos de seguimiento e indicadores para el Plan de Acción Mundial.<sup>1</sup>



Después de la COP16, las Partes y la Secretaría del CDB necesitarán apoyo para aplicar la Decisión 16/19 en los siguientes aspectos:

- fortalecer capacidades en materia de las interrelaciones entre la biodiversidad y la salud, como las recopiladas y enumeradas por la Secretaría del **CDB (CBD/SBSTTA/26/8 Apéndice II, página 24)**;
- convocar talleres regionales y facilitar diálogos en materia de diversidad biológica y salud;
- garantizar la participación plena y efectiva de los jóvenes las mujeres los pueblos indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones y las medidas en materia de biodiversidad y salud;
- identificar y aplicar sinergias con el trabajo de la Organización Mundial de la Salud, incluidas las resoluciones relacionadas con el enfoque “Una sola salud” y con los determinantes ambientales de la salud; y
- compartir medidas, orientaciones y herramientas, ejemplos, mejores prácticas y lecciones aprendidas en la aplicación del Plan de Acción Mundial.

<sup>1</sup> Willetts, L, van de Pas, R, Woolaston, K, Bennett, NJ, Vora, NM, Shah, D, Atkinson, A-R, Stewart-Ibarra, A. Implementing the Global Action Plan on Biodiversity and Health. The Lancet, 2024, 404(10470): 2402-05. doi: [10.1016/S0140-6736\(24\)02557-1](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(24)02557-1)



## Biodiversidad y conocimientos diversos

La novedosa **Decisión 15/22 sobre naturaleza y cultura** de la COP15 del CDB aprobada en 2022, así como un informe de la Plataforma Intergubernamental sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) sobre diversos valores y valoración de la naturaleza<sup>2</sup>, contribuyeron a impulsar el trabajo dedicado por la COP16 a este tema. Tras un gran trabajo comprometido en los últimos años, las Partes del CDB aprobaron la **Decisión 16/14 sobre valores diversos y valoración de la naturaleza**. La decisión convoca a que se reconozcan e integren diversos sistemas de conocimientos y valores, métodos y conceptos de valoración y visiones del mundo de la naturaleza en las evaluaciones de los ecosistemas, la elaboración de políticas y la toma de decisiones, la planificación, el seguimiento, la elaboración de informes y la revisión, incluso mediante la actualización y modificación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, y la medición de los avances, así como la aplicación del Marco Mundial de la Diversidad Biológica. La decisión hace hincapié en la necesidad de incluir diversos valores intrínsecos, relacionales e instrumentales de la naturaleza en la toma de decisiones, y en crear y apoyar procesos participativos.

Además, la COP16 aprobó otras dos decisiones históricas para la promoción de los aspectos sociales de la diversidad biológica y las perspectivas del Sur Global.

La primera es el hito marcado por el CDB en su **Decisión 16/5 sobre la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales**, que concreta el Grupo de trabajo sobre conocimientos tradicionales y

participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en un foro permanente del CDB, conocido como el **Órgano Subsidiario del Artículo 8j** (SB 8j) sobre los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales. Esta decisión culmina dos décadas de trabajo en curso y, además, estructura un canal para futuras sinergias con el **Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU**. Como resultado de esta decisión, la Secretaría del CDB establecerá una red mundial de puntos focales nacionales sobre el Artículo 8(j), y también invita a un representante de cada una de las siete regiones socioculturales identificadas por el Foro Permanente a participar en su trabajo. El Órgano Subsidiario 8j procederá a formalizar sus estructuras operativas en las reuniones iniciales con el objetivo general de informar a las Partes del CDB y del **Protocolo de Nagoya sobre acceso y participación en los beneficios** y del **Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología en asuntos relacionados con los pueblos indígenas y las comunidades locales**.

El segundo hito, liderado por Colombia y Brasil, está conformado por la adopción de la **Decisión 16/6 sobre el Papel de los afrodescendientes, que comprenden colectivos que entrañan estilos tradicionales de vida**, del CDB, que se encuentra en etapa de implementación. La decisión solicita apoyo para proteger los conocimientos compartidos, las innovaciones y las prácticas de los afrodescendientes, que comprenden colectivos que entrañan estilos de vida tradicionales, y para resumir estas contribuciones en los informes nacionales de las Partes del CDB.

Después de la COP16, las Partes y observadores del CDB pueden apoyar las Decisiones 16/4, 16/5 y 16/6 incorporándolas a las EPANB.

### ¿Qué sigue en la gobernanza mundial de la biodiversidad?

**Financiación:** Las Partes de la COP16 acordaron la creación del Fondo Cali, un fondo mundial que orienta a las grandes empresas y otras entidades importantes que dependen y se benefician comercialmente de la información de secuencias digitales de recursos genéticos para que contribuyan con el 1% de sus beneficios (participación en los beneficios) a la aplicación del CDB. Las deliberaciones sobre un mecanismo financiero mundial, así como sobre un marco de seguimiento para el Marco Mundial de la biodiversidad, se reanudarán en una reunión extraordinaria ampliada de la COP16 en 2025.

**Ciencia:** Las Partes de la COP16 del CDB invitaron a IPBES a realizar futuras evaluaciones sobre 1) contaminación y biodiversidad; 2) ciudades y biodiversidad; 3) biodiversidad y pobreza; y 4) biodiversidad y cambio climático.

Aquí pueden consultarse todas las decisiones de la COP16 del CDB:  
<https://www.cbd.int/decisions/cop?m=cop-16>

<sup>2</sup> Sintetizado en el siguiente artículo: Pascual, U, Balvanera, P, Anderson, CB et al. Diverse values of nature for sustainability. Nature, 2023, 620:813-23. <https://doi.org/10.1038/s41586-023-06406-9>